

La declaración, por parte del Gobierno de España, del estado de alarma en todo el territorio nacional mediante Real decreto 463/2020, de 14 de marzo, como consecuencia de la emergencia de salud pública ocasionada por el Covid-19 y como resultado de ello, la paralización de la actividad económica con el objetivo de luchar contra la enfermedad, está afectando gravemente al tejido empresarial de los municipios de nuestro ámbito territorial pues la suspensión o reducción de su actividad empresarial implica consecuentemente una disminución considerable de la ocupación de sus ciudadanos y ciudadanas.

Ante tal situación gran número de municipios de nuestra Comunitat Valenciana se plantea favorecer a las personas desempleadas y a las empresas, ofreciendo una respuesta rápida y contundente a la gravedad de la coyuntura que se plantea para la economía y el empleo en sus ámbitos territoriales, mediante la aprobación de un régimen de ayudas urgentes que permitan minimizar el impacto económico provocado por el COVID-19, colaborando en la reactivación de la economía local.

La presente Dirección General, como órgano de apoyo y asesoramiento jurídico a los Ayuntamientos, pone a su disposición un modelo de bases reguladoras específicas y convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a apoyar a las personas autónomas, microempresas y pequeñas empresas para hacer frente a los efectos originados por el covid 19, que puede servir como instrumento de apoyo para ser consultado a título orientativo y adaptado a las necesidades de cada municipio atendiendo a sus distintas realidades sociales y económicas, en la elaboración de sus propias bases y convocatorias destinadas a adoptar medidas para afrontar esta situación extraordinaria con el objetivo de evitar que se originen consecuencias irreversibles para las empresas y el empleo en sus municipios.